

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Con Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
QUE NO EXEDAN DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF**
ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1°** DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

REGIÓN seleccionar región

URBANO RURAL

VISTOS:

N° DE CERTIFICADO
E 12103
Fecha de Aprobación
06 FEB. 2024
ROL SII
2812-31

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 852 de fecha 20/10/2023
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 7243236 de fecha 23/01/2024 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 45,69 m² ubicada en ALFONSO NESPOLO ARATA
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 0179 Lote N° 46 manzana B
localidad o loteo TUCAPEL 4 sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
[REDACTED]	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
[REDACTED]	[REDACTED]

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
[REDACTED]		[REDACTED]
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MAURICIO FLORES PERALTA	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$4.793.566
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$115.719
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$86.789
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		28.930
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	7243236	FECHA : 23/01/2024

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

TIMBRE


JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: ALFONSO NESPOLO N°0179, TUCAPEL IV, ARICA

PROPIETARIO: [REDACTED]

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	28,39	D-4	168.847	4.793.566
		17,30	D-4	168.847	2.921.053
2	PRESUPUESTO TOTAL				7.714.619
3		1,50%	REGULARIZACION	7.714.619	115.719
4		75%	DESCUENTO LEY	115.719	86.789
	DERECHOS MUNICIPALES				28.930

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de superficie de 45,69 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda de un nivel, ubicada en Alfonso Nespolo N° 0179 , Tucapel IV, Arica, Rol Sii N° 2812-31.

- La propiedad no posee antecedentes preliminares.

La superficie a regularizar consiste en un nivel con una superficie de 45,69 m²:

- 1° Piso (28,39 m²): Cocina, Lavadero, Baño.
- 2° Piso (17,30 m²): Dormitorio 1.

Finalmente, la propiedad ubicada en ubicada en Alfonso Nespolo N° 0179 , Tucapel IV, Arica, Rol Sii N° 2812-31, Arica, queda con una superficie recepcionada total de 82,17 m² con destino vivienda.

- **Superficie aprobada** : 45,69 m²
- **Sup. recepcionada total** : 82,17 m²
- **Superficie predial** : 65,48 m²

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el arquitecto **Mauricio Flores Peralta**, Rut N° [REDACTED].

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.

JRAP/JCM/mco
K 13270